

oneLuz

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando la tarifa **One Luz** disfrutarás de nuestro mejor precio online y podrás hacer todas tus gestiones por internet.

0 €/kWh

El consumo de tu primer mes, solo válido para nuevos clientes.

10 %

Descuento durante un año sobre el término de energía solo válido para nuevas contrataciones de electricidad.

Precios

Precios para potencia contratada hasta 15 kW. Precios sin impuestos

Término de potencia €/kW y año	33,080628 8,196888	Punta Valle
Término de energía €/kWh	Precio promocionado 0,163800	Precio no promocionado 0,182000

Esta oferta requiere la contratación a través de la web o App de Endesa, tener factura electrónica, el pago domiciliado y que todas las gestiones se realicen a través de la web o App de Endesa. El incumplimiento de alguna de estas condiciones durante la vida del contrato podrá suponer la pérdida de las ventajas de esta oferta.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%). Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar cada 1 de enero con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización)

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,03845461€/día (Península y Baleares: 0,04057923€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,04676273€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,03864689€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,03980629€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,03903336€/día impuestos incluidos)

Para los puntos de suministro peninsulares, a los precios de luz también se añadirá el coste regulado de la financiación del tope del gas establecido en el RDL 10/2022. Esta medida aprobada por el Gobierno establece un tope al coste del gas que se aplica para la generación de electricidad, y entre otros aspectos, supone un coste regulado adicional para financiar la propia medida. Este coste regulado se incluirá en la factura bajo el concepto "Coste tope del gas RDL 10/2022".

El cliente podrá escoger entre facturación mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior).

Para facturar la energía se utilizará el consumo según indique la distribuidora de acuerdo a la curva de carga horaria. En caso de que en el momento de facturar no se disponga de la misma, se repartirán, hora a hora, los consumos proporcionados por la distribuidora, de conformidad con el perfil publicado por Red Eléctrica de España (www.ree.es) para su tarifa de acceso. Podrá consultar la curva aplicada a cada factura en www.endesaclientes.com.

Primeras horas, desde que se activa el contrato, a 0 €/kWh. Consulta en www.cambiateaendesa.com.

La primera factura que se emita cada año, cuyo ciclo de facturación contenga la fecha del aniversario de la fecha de activación del contrato, se beneficiará de las primeras 720 horas de energía eléctrica a 0€/kWh, siempre que mantenga activas las ofertas que contrató para acogerse a esta promoción.

oneLuz

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando la tarifa **One Luz** disfrutarás de nuestro mejor precio online y podrás hacer todas tus gestiones por internet.

0 €/kWh

El consumo de tu primer mes, solo válido para nuevos clientes.

10 %

Descuento durante un año sobre el término de energía solo válido para nuevas contrataciones de electricidad.

Precios

Precios para potencia contratada hasta 15 kW. IVA 5% incluido. Impuesto electricidad 0,5% incluido.

Término de potencia €/kW y año	34,908333 8,649766	Punta Valle
Término de energía €/kWh	Precio promocionado 0,172850	Precio no promocionado 0,192056

Esta oferta requiere la contratación a través de la web o App de Endesa, tener factura electrónica, el pago domiciliado y que todas las gestiones se realicen a través de la web o App de Endesa. El incumplimiento de alguna de estas condiciones durante la vida del contrato podrá suponer la pérdida de las ventajas de esta oferta.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%). Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar cada 1 de enero con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización)

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,03845461€/día (Península y Baleares: 0,04057923€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,04676273€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,03864689€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,03980629€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,03903336€/día impuestos incluidos)

Para los puntos de suministro peninsulares, a los precios de luz también se añadirá el coste regulado de la financiación del tope del gas establecido en el RDL 10/2022. Esta medida aprobada por el Gobierno establece un tope al coste del gas que se aplica para la generación de electricidad, y entre otros aspectos, supone un coste regulado adicional para financiar la propia medida. Este coste regulado se incluirá en la factura bajo el concepto "Coste tope del gas RDL 10/2022".

El cliente podrá escoger entre facturación mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior).

Para facturar la energía se utilizará el consumo según indique la distribuidora de acuerdo a la curva de carga horaria. En caso de que en el momento de facturar no se disponga de la misma, se repartirán, hora a hora, los consumos proporcionados por la distribuidora, de conformidad con el perfil publicado por Red Eléctrica de España (www.ree.es) para su tarifa de acceso. Podrá consultar la curva aplicada a cada factura en www.endesaclientes.com.

Primeras horas, desde que se activa el contrato, a 0 €/kWh. Consulta en www.cambiateaendesa.com.

La primera factura que se emita cada año, cuyo ciclo de facturación contenga la fecha del aniversario de la fecha de activación del contrato, se beneficiará de las primeras 720 horas de energía eléctrica a 0€/kWh, siempre que mantenga activas las ofertas que contrató para acogerse a esta promoción.

oneLuz

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando la tarifa **One Luz** disfrutarás de nuestro mejor precio online y podrás hacer todas tus gestiones por internet.

0 €/kWh

El consumo de tu primer mes, solo válido para nuevos clientes.

10 %

Descuento durante un año sobre el término de energía solo válido para nuevas contrataciones de electricidad.

Precios

Precios para potencia contratada hasta 15 kW. IVA 21% incluido. Impuesto electricidad 0,5% incluido.

Término de potencia €/kW y año	40,227698 9,967826	Punta Valle
Término de energía €/kWh	Precio promocionado 0,199189	Precio no promocionado 0,221321

Esta oferta requiere la contratación a través de la web o App de Endesa, tener factura electrónica, el pago domiciliado y que todas las gestiones se realicen a través de la web o App de Endesa. El incumplimiento de alguna de estas condiciones durante la vida del contrato podrá suponer la pérdida de las ventajas de esta oferta.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%). Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar cada 1 de enero con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización)

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,03845461€/día (Península y Baleares: 0,04057923€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,04676273€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,03864689€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,03980629€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,03903336€/día impuestos incluidos)

Para los puntos de suministro peninsulares, a los precios de luz también se añadirá el coste regulado de la financiación del tope del gas establecido en el RDL 10/2022. Esta medida aprobada por el Gobierno establece un tope al coste del gas que se aplica para la generación de electricidad, y entre otros aspectos, supone un coste regulado adicional para financiar la propia medida. Este coste regulado se incluirá en la factura bajo el concepto "Coste tope del gas RDL 10/2022".

El cliente podrá escoger entre facturación mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior).

Para facturar la energía se utilizará el consumo según indique la distribuidora de acuerdo a la curva de carga horaria. En caso de que en el momento de facturar no se disponga de la misma, se repartirán, hora a hora, los consumos proporcionados por la distribuidora, de conformidad con el perfil publicado por Red Eléctrica de España (www.ree.es) para su tarifa de acceso. Podrá consultar la curva aplicada a cada factura en www.endesaclientes.com.

Primeras horas, desde que se activa el contrato, a 0 €/kWh. Consulta en www.cambiateaendesa.com.

La primera factura que se emita cada año, cuyo ciclo de facturación contenga la fecha del aniversario de la fecha de activación del contrato, se beneficiará de las primeras 720 horas de energía eléctrica a 0€/kWh, siempre que mantenga activas las ofertas que contrató para acogerse a esta promoción.

oneLuz

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando la tarifa **One Luz** disfrutarás de nuestro mejor precio online y podrás hacer todas tus gestiones por internet.

0 €/kWh

El consumo de tu primer mes, solo válido para nuevos clientes.

10 %

Descuento durante un año sobre el término de energía solo válido para nuevas contrataciones de electricidad.

Precios

Precios para potencia contratada hasta 15 kW. IGIC 0% incluido. Impuesto electricidad 0,5% incluido.

Término de potencia €/kW y año	33,246031 8,237872	Punta Valle
Término de energía €/kWh	Precio promocionado 0,164619	Precio no promocionado 0,182910

Esta oferta requiere la contratación a través de la web o App de Endesa, tener factura electrónica, el pago domiciliado y que todas las gestiones se realicen a través de la web o App de Endesa. El incumplimiento de alguna de estas condiciones durante la vida del contrato podrá suponer la pérdida de las ventajas de esta oferta.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%). Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar cada 1 de enero con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización)

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,03845461€/día (Península y Baleares: 0,04057923€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,04676273€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,03864689€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,03980629€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,03903336€/día impuestos incluidos)

Para los puntos de suministro peninsulares, a los precios de luz también se añadirá el coste regulado de la financiación del tope del gas establecido en el RDL 10/2022. Esta medida aprobada por el Gobierno establece un tope al coste del gas que se aplica para la generación de electricidad, y entre otros aspectos, supone un coste regulado adicional para financiar la propia medida. Este coste regulado se incluirá en la factura bajo el concepto "Coste tope del gas RDL 10/2022".

El cliente podrá escoger entre facturación mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior).

Para facturar la energía se utilizará el consumo según indique la distribuidora de acuerdo a la curva de carga horaria. En caso de que en el momento de facturar no se disponga de la misma, se repartirán, hora a hora, los consumos proporcionados por la distribuidora, de conformidad con el perfil publicado por Red Eléctrica de España (www.ree.es) para su tarifa de acceso. Podrá consultar la curva aplicada a cada factura en www.endesaclientes.com.

Primeras horas, desde que se activa el contrato, a 0 €/kWh. Consulta en www.cambiateaendesa.com.

La primera factura que se emita cada año, cuyo ciclo de facturación contenga la fecha del aniversario de la fecha de activación del contrato, se beneficiará de las primeras 720 horas de energía eléctrica a 0€/kWh, siempre que mantenga activas las ofertas que contrató para acogerse a esta promoción.

oneLuz

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando la tarifa **One Luz** disfrutarás de nuestro mejor precio online y podrás hacer todas tus gestiones por internet.

0 €/kWh

El consumo de tu primer mes, solo válido para nuevos clientes.

10 %

Descuento durante un año sobre el término de energía solo válido para nuevas contrataciones de electricidad.

Precios

Precios para potencia contratada hasta 15 kW. IGIC 3% incluido. Impuesto electricidad 0,5% incluido.

Término de potencia €/kW y año	34,243412 8,485009	Punta Valle
Término de energía €/kWh	Precio promocionado 0,169558	Precio no promocionado 0,188397

Esta oferta requiere la contratación a través de la web o App de Endesa, tener factura electrónica, el pago domiciliado y que todas las gestiones se realicen a través de la web o App de Endesa. El incumplimiento de alguna de estas condiciones durante la vida del contrato podrá suponer la pérdida de las ventajas de esta oferta.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%). Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar cada 1 de enero con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización)

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,03845461€/día (Península y Baleares: 0,04057923€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,04676273€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,03864689€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,03980629€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,03903336€/día impuestos incluidos)

Para los puntos de suministro peninsulares, a los precios de luz también se añadirá el coste regulado de la financiación del tope del gas establecido en el RDL 10/2022. Esta medida aprobada por el Gobierno establece un tope al coste del gas que se aplica para la generación de electricidad, y entre otros aspectos, supone un coste regulado adicional para financiar la propia medida. Este coste regulado se incluirá en la factura bajo el concepto "Coste tope del gas RDL 10/2022".

El cliente podrá escoger entre facturación mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior).

Para facturar la energía se utilizará el consumo según indique la distribuidora de acuerdo a la curva de carga horaria. En caso de que en el momento de facturar no se disponga de la misma, se repartirán, hora a hora, los consumos proporcionados por la distribuidora, de conformidad con el perfil publicado por Red Eléctrica de España (www.ree.es) para su tarifa de acceso. Podrá consultar la curva aplicada a cada factura en www.endesaclientes.com.

Primeras horas, desde que se activa el contrato, a 0 €/kWh. Consulta en www.cambiateaendesa.com.

La primera factura que se emita cada año, cuyo ciclo de facturación contenga la fecha del aniversario de la fecha de activación del contrato, se beneficiará de las primeras 720 horas de energía eléctrica a 0€/kWh, siempre que mantenga activas las ofertas que contrató para acogerse a esta promoción.

one_{Luz}

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

Contratando la tarifa **One Luz** disfrutarás de nuestro mejor precio online y podrás hacer todas tus gestiones por internet.

Precios

Precios para potencia contratada hasta 15 kW. IPSI 1% incluido. Impuesto electricidad 0,5% incluido.

Término de potencia €/kW y año	33,578491 8,320251	Punta Valle
Término de energía €/kWh	0,184739	

Esta oferta requiere la contratación a través de la web o App de Endesa, tener factura electrónica, el pago domiciliado y que todas las gestiones se realicen a través de la web o App de Endesa. El incumplimiento de alguna de estas condiciones durante la vida del contrato podrá suponer la pérdida de las ventajas de esta oferta.

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%).

Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,03845461€/día (Península y Baleares: 0,04057923€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,04676273€/día impuestos incluidos; Canarias: 0,03864689€/día impuestos incluidos para potencias inferiores a 10kW y cliente doméstico y, para el resto de casos, 0,03980629€/día impuestos incluidos; Ceuta y Melilla: 0,03903336€/día impuestos incluidos)

El cliente podrá escoger entre facturación mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior).

Para los puntos de suministro peninsulares, a los precios de luz también se añadirá el coste regulado de la financiación del tope del gas establecido en el RDL 10/2022. Esta medida aprobada por el Gobierno establece un tope al coste del gas que se aplica para la generación de electricidad, y entre otros aspectos, supone un coste regulado adicional para financiar la propia medida. Este coste regulado se incluirá en la factura bajo el concepto "Coste tope del gas RDL 10/2022".

Para facturar la energía se utilizará el consumo según indique la distribuidora de acuerdo a la curva de carga horaria. En caso de que en el momento de facturar no se disponga de la misma, se repartirán, hora a hora, los consumos proporcionados por la distribuidora, de conformidad con el perfil publicado por Red Eléctrica de España (www.ree.es) para su tarifa de acceso. Podrá consultar la curva aplicada a cada factura en www.endesaclientes.com.

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.